



DECRETO N° 1623.

CHIGUAYANTE 01 JUL 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a TANNIA STEPHANIE CORDERO ILLANES, RUT: N°17.571.082-5, en la dirección AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2406, OFICINA 2 SEGUNDO PISO, SEGUNDO PISO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIAS INHERENTE SEGURIDAD PRIVADA
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 JORGE WONG BARREDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/JWB/REC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 01 JUL 2015 HORA 17:53  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... [Signature]

